



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

OFI19-00144926 / IDM 1206000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2019

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,
Defensa y Seguridad Nacional
Congreso de la Republica
Carrera 7 8 68
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
csegunda.camara@gmail.com;comision.segunda@camara.gov.co
43225100
OFI19-00144926 / IDM 1206000

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	Scroth
Fecha:	Ene 13/20 hora: 11/13
Radicado:	438

Asunto: EXT19-00118198

Respetada Doctora Olga Lucía;

De manera atenta y en respuesta al cuestionario enviado con oficio número CSCP 3.2.2.243.2018 (IS) de fecha 2 de diciembre de 2019, relacionado con la Proposición No. 06 del 26 de noviembre sobre *"Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país"*, presentada por el H.R. Carlos Ardila Espinosa, me permito señalar:

El artículo 28 del Decreto 1784 de 2019 *"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"*, establece las funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Por su parte, la Resolución No. 0965 de 2019 *"Por la cual se establecen los Grupos de Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"*, en el artículo 1 numeral 4 dispone que los grupos de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz son: (i) Grupo de Temática. (ii) Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal y, (iii) Grupo de Legalidad y Convivencia.

Precisado lo anterior, me permito dentro de las competencias legales y reglamentarias de la Oficina, referirme a la solicitud de la siguiente manera:

A la pregunta: *¿Qué acciones realiza la oficina del ACPD para promover la paz en la población menor de 18 años?, ¿En qué municipios se realizan?*

Respuesta:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co





Como se mencionó, la Oficina dispone de los siguientes grupos de trabajo: (i) Grupo de Temática, (ii) Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal, y (iii) Grupo de Legalidad y Convivencia.

El Grupo de Legalidad y Convivencia, tiene entre sus funciones: *"5. Promover, desarrollar y articular, en el marco de la política de legalidad y convivencia del Gobierno Nacional, escenarios de participación y de diálogo intersectorial, orientados a la construcción de paz, que promuevan la confianza, legalidad, convivencia y reconciliación, que puedan contribuir al desarrollo y consolidación de los procesos de paz, de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la República y Jefe de Gabinete Director del Departamento."*

En la actualidad, enfrentamos situaciones problemáticas que afectan la calidad de vida y el desarrollo humano de las personas y sus familias, especialmente los adolescentes y jóvenes están expuestos a entornos y conductas de riesgo que inciden en el consumo de sustancias psicoactivas, la vinculación a economías ilegales, microtráfico y diferentes manifestaciones de violencia que generan vulneración de derechos de manera sistemática y multidimensional para sí mismos y para sus comunidades.

El Grupo de Legalidad y Convivencia, identifica un reto emergente: el incremento en las vulneraciones y las violencias contra los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre las que se encuentra el consumo de estupefacientes y el uso de menores en las cadenas de abastecimiento de las economías ilícitas.

En ese sentido, se ha puesto en marcha un plan con aliados estratégicos y comunidades que permita el fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía en torno a la cultura de la legalidad y que propicie la transformación de los imaginarios asociados con el cumplimiento de la norma, el comportamiento cívico, la convivencia, el respeto por los derechos humanos y por la no estigmatización como conductas esenciales en la construcción de paz cotidiana, que tienen como beneficiarios principales los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los programas que actualmente se están desarrollando son:

Programa Familias Fuertes

El programa busca prevenir conductas de riesgo por medio de la promoción y fortalecimiento de la comunicación entre padres e hijos y la asesoría en habilidades de crianza y orientación familiar, además de promover la salud mental y el desarrollo de adolescentes entre 10 y 14 años.

El programa cuenta con 7 sesiones con material pedagógico específico para cada una de ellas, las cuales dan herramientas para orientar la promoción de crianza positiva y fortalecimiento del vínculo entre padres e hijos; así como para prevenir conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y mejorar la calidad de vida y el desarrollo de adolescentes entre 10 y 14 años.

Familias Fuertes en 2019 se ha desarrollado en los municipios de Puerto Tejada, Tumaco, Cauca, Tarazá y Sardinata y tiene 500 beneficiarios directos entre los 10 y los 14 años.

Programa Habilidades para la vida

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. 805672-1



Busca fortalecer los factores protectores en los adolescentes, promoviendo el desarrollo humano integral que les posibilite un tránsito saludable en el curso de la vida, a partir del fortalecimiento y desarrollo de conductas saludables. Reflejadas en relaciones interpersonales que potencien su desarrollo personal y social, mejores estrategias de comunicación, toma de decisiones efectivas, solución de problemas y conflictos, entre otras destrezas psicosociales.

El programa cuenta con 10 sesiones con material pedagógico específico para cada una de ellas, las cuales buscan ofrecer herramientas a los participantes para conocer las prácticas de prevención basadas en evidencia a partir de la definición establecida en los lineamientos internacionales de prevención del consumo de drogas.

El programa se ha desarrollado en los municipios de Puerto Tejada, Tumaco, Caucasia, Tarazá y Sardinata y tiene jóvenes menores de 18 años como beneficiarios directos y más de 300 beneficiarios indirectos a través de los procesos de réplicas que se han venido adelantando.

A la pregunta: ***“En el marco del trabajo que se venía adelantando para lograr un proceso de paz con el Ejército de Liberación Nacional – ELN, considerado que son un grupo que sostenidamente reclutan niños, niñas y adolescentes, haciendo un llamado al interés superior y la prevalencia de derechos de la niñez, ¿Se ha pensado en retomar las negociaciones con este grupo ilegal teniendo en cuenta que aún hay muchos niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados a ese grupo armado ilegal?”***

En abril de este año el General Nicasio Martínez, Comandante del Ejército Nacional, aseguró que el Ejército de Liberación Nacional –ELN continúa con la práctica de reclutamiento y que cerca de la mitad de las personas que ingresan a las filas de esa guerrilla, son menores de edad. “Lo que nuestras estadísticas nos dicen es que cerca del 49% de personas que ingresan a estos grupos son menores”

Respuesta:

El Presidente de la República ha dicho que las puertas hacia cualquier espacio de diálogo con el Ejército de Liberación Nacional - ELN - están abiertas siempre y cuando se cumplan estas condiciones: (i) que se entreguen todos los secuestrados, y (ii) cesen todas las acciones criminales.

El Gobierno Nacional valora y respalda tres circunstancias que crean un nuevo ambiente desde la sociedad civil, donde se le solicita al ELN cumpla con las condiciones establecidas por el Presidente de la República desde el comienzo de su gobierno, y son:

1. Una carta de representantes importantes de la sociedad civil, entre los cuales se encuentran varios ex negociadores de paz, le dicen al ELN que las condiciones puestas por el Presidente de la República, son válidas y están vigentes.
2. Editorial del Periódico El Espectador del sábado 7 de diciembre, que le dice al ELN que ya es momento de cumplir esas condiciones, entregar los secuestrados y dejar las acciones criminales.



3. Carta de 4 obispos de Colombia, el obispo de Apartadó, el de Quibdó, el de Istmina Tadó y el de Cali, a través de la cual le solicitan al ELN la liberación de los secuestrados.

En este sentido, el Gobierno ya no está solo en esa exigencia sino que tiene el respaldo de importantísimos sectores de la sociedad civil, que como mencione valoramos y estaremos prestos a que cuando se cumplan esas condiciones abriremos los espacios que correspondan, debemos llegar a la paz completa y a la paz real con toda Colombia.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO
Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la
República
Fecha: 2019.12.19 11:34:19 -05:00



Clave: iT0G3S9uG2

Adjunto: No
Insumo: Legalidad y Convivencia - Lina Maria Reyes Corral
Elaboró y Revisó: Martha Ligia Reyes Rodríguez - Asesora OACP
Aprobó: Antonio Quiñones – Asesor Presidencial II

Corresponden Oelmeru

26-DIC-19

46 525